

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
DALCAHUE

REGIÓN : DE LOS LAGOS

☒ URBANO☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO

09

Fecha de Aprobación

14/02/2024

ROL SII

32-08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 475 de fecha 13/10/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 120,71 m² ubicada en RAMÓN FREIRE PONIENTE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 557 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo ---- sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBINSON ORIEL MIRALLES REYES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
ESTUDIO TERRITORIO SUR SPA		77.515.636-8	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
DILAN IGOR GUBELIN ULLOA	ARQUITECTO		

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CORRESPONDE A UNA VIVIENDA DE DOS PISOS DE ALTURA, CUYA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES DE 120,71 m² Y LA SUPERFICIE DE RECINTOS HABITABLES (INCLUIDOS BAÑO Y COCINA) ES DE 78,23 m²



CESAR EDUARDO CARDENAS MANCILLA (S)
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TIMBRE

NOMBRE Y FIRMA